



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2023-00173
DEMANDANTE: JOSE OLIMAN JAIMES JAIMES
DEMANDADO: MARIA CELINA PANNESO DAVILA Y OTRA

Al Despacho de la señora Jueza para lo que se sirva proveer, informando que dentro del presente proceso ya se encuentra embargado el remanente por cuenta del proceso ejecutivo No. 2024-00067 adelantado en este Juzgado, en contra de FLORELIA ORTEGA CANDELA. (Folios 7-8 Cuaderno de medidas).

Lebrija, abril 29 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Lebrija, abril veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretaria que antecede, y atendiendo a que el embargo del remanente se encuentra ya por cuenta del proceso No. 2024-00067 adelantado de este Juzgado, NO SE TOMA nota del embargo del remanente solicitado mediante oficio No. 0354 de abril 22 de 2024 por el proceso ejecutivo No. 2024-00097 adelantado en este juzgado,

Líbrese comunicación al proceso.

NOTIFÍQUESE


MARÍA ALEJANDRA PARRA CÁRDENAS
JUEZA

SC5780-4-20